



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204 -2024-MPS/A

Sandia, 03 de julio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
POR CUANTO**

VISTOS: y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, en su Título III, sobre los actos administrativos y de administración de las Municipalidades; en su Capítulo II, sobre las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos y de Administración, sub capítulo I, sobre las Normas Municipales, artículo 43° sobre las Resoluciones de alcaldía: "Las Resoluciones de alcaldía establecen, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, es política, de la actual gestión municipal la de promover el desarrollo económico, social y cultural incentivar la participación cívica de la población en general, así como reconocer los valores obtenidos por las diferentes personalidades tanto del ámbito local, regional y Nacional por su reconocida vocación de servicio a la población que, con su encomiable entrega e identificación coadyuvan en el desarrollo de nuestros pueblos, en ese sentido es pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad que nos honra con su presencia en nuestra Provincia, en el marco de la puesta y funcionamiento del Puesto de Auxilio Rápido (PAR) en el Distrito de Cuyocuyo.

Que, estando a los expuestos y de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - OTORGAR, la distinción municipal de **HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO** al Coronel PNP JORGE LUIS ASCORBE PINO JEFE DE LA DIVISIÓN POLICIAL DE ORDEN Y SEGURIDAD - JULIACA, por su grata visita a la Provincia Sandia, Despensa y Pulmón de la Macro Región Sur del Perú, Tierra Milenaria de Warak'eros, Ayarachis y del Mejor Café del Mundo, a tan prestigioso personaje, revalorando su contribución a la sociedad Sandina que, en virtud a sus actos constituye un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

Artículo Segundo.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea registrado en el libro de distinciones y condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Sandia conforme corresponda.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Hernan Tacca Yana
Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE

- Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)
- Central telefónica: 950780838
- <https://munisandia.gob.pe>
- Alcaldia@munisandia.gob.pe